

	 Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Despacho del Gobernador Decreto
Versión: 3	Fecha: 12/2013	

DECRETO No. **0572** .16 MAR 2018

POR EL CUAL SE CONVOCA Y ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD DEL NIVEL TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P. PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2018-2021 Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

ANEXO TECNICO No. 001

TEST PROYECTIVO GRÁFICO WARTEGG PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DE LOS ASPIRANTES A PROVEER EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD DEL NIVEL TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P. PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2018-2021

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, dispuso como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno que el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad.

Que la Ley 87 de 1993, define en el artículo 9 la unidad u oficina de coordinación del control interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que la Ley 1474 de 2011, respecto al periodo y la designación del responsable del jefe o asesor de control interno, dispone:

“Artículo 8°. Designación de responsable del control interno. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: “

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">Despacho del Gobernador Decreto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

9115 9115
DECRETO No. Q572 **16 MAR 2018**

Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.

Parágrafo 1º. *Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno.*

Parágrafo 2º. *El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente”.*

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su 2.2.21.4.1. Estableció:

*“Artículo 2.2.21.4.1. **Designación de responsable del control interno.** Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.*

Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador”.

Que el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en el artículo 15 adiciono el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, así:

“Artículo 15. *Adiciónese el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, con el siguiente inciso:*

“El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales”.

MECANISMO PARA LA PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

Las competencias comportamentales del aspirante a ocupar el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno y Gestión de Calidad del nivel territorial del departamento de Risaralda en la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P para lo que resta del periodo institucional 2018-2021, que serán objeto de evaluación son las siguientes:

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Despacho del Gobernador Decreto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

0572
16 MAR 2018
DECRETO No.

Competencias comportamentales
<p>Liderazgo: Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.</p> <p>Planeación: Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.</p> <p>Toma de decisiones: Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.</p> <p>Dirección y desarrollo de personal: Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.</p> <p>Conocimiento del entorno: Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno institucional.</p>

Para efectos de la prueba de las competencias comportamentales de los aspirantes al empleo de Jefe de Oficina de Control Interno y Gestión de Calidad del nivel territorial del departamento de Risaralda en la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P. para lo que resta del periodo institucional 2018-2021 se utilizará el TEST PROYECTIVO GRÁFICO WARTEGG. ✓

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

El test ideado por Erik Wartegg en 1940 y adaptado por C. Biedma y Pedro D. Alfonso en 1960, es un instrumento de gran riqueza proyectiva porque aúna en sí mismo una multiplicidad de recursos gráficos que en las distintas técnicas no siempre pueden verse integrados a excepción de la técnica del Dibujo Libre que es también altamente proyectiva. ✓

El test de Wartegg es un test proyectivo grafico que tiene como consigna que el evaluado complete una serie de 8 o 16 cuadros con distintos estímulos con un dibujo, de acuerdo a lo que el mismo le inspire o le genere. ✓

Wartegg basó su obra en el principio de Sander donde: *"las diferencias individuales... sobresalen de forma más clara si las fuerzas de estructuración de los individuos actúan de manera espontánea y productiva"*. Su base es la teoría de la Gestalt que obedece a los siguientes principios generales: ✓

- Recibimos una percepción como global, pero podemos ver una parte inmersa en este todo: cada parte es capaz de reconstruir lo global. ✓

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">Despacho del Gobernador Decreto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **0572** J. 6 MAR 2018

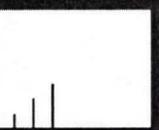
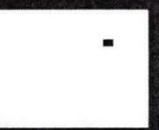
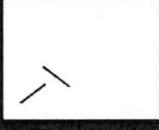
- Existe una figura y un fondo cuanto más nitidamente la figura sobresale del fondo, más estamos en contacto con la figura que ocurre en el momento.

Contiene un valor de arquetipo, al tema inicial, el cual le sirve de criterio para la interpretación de las actitudes condicionadas por la evolución o estructura de la personalidad así la prueba está basada en las teorías de la psicología de la Gestalt en la teoría de los arquetipos de Jung.

Ofrece la posibilidad de conocer el rendimiento individual, el comportamiento, la situación y la toma de posición del individuo frente a aspectos determinados como: -Estructura del yo - Posición frente al mundo - Manejo de relaciones interpersonales - Dinamismo energía vital para el logro de objetivos - Utilización de los procesos de análisis, asociación y síntesis - Manejo de la ansiedad - Comportamiento ético frente a valores, entre otros. En general permite evaluar cómo reacciona el sujeto ante las situaciones nuevas.

MODELO DE PRUEBA A APLICAR

Cada Evaluado deberá diligenciar la siguiente ficha:

1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>
			
			
5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>

TÍTULOS

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

6 _____

7 _____

8 _____

DISEÑO QUE MÁS LE GUSTÓ _____

DISEÑO QUE MENOS LE GUSTÓ _____

DISEÑO QUE ENCONTRÓ MÁS FÁCIL _____

DISEÑO QUE ENCONTRÓ MÁS DIFÍCIL _____

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>Despacho del Gobernador Decreto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **0572** 16 MAR 2018

INSTRUCCIONES DEL TEST DE WARTEGG

Para la aplicación del test el evaluador deberá tener en cuenta que el evaluado debe cumplir lo siguiente: ✓

- Completar los dibujos partiendo del símbolo que aparece en cada recuadro. ✓
- Intentar hacerlo ordenadamente, pero si no puede, poner el número en el orden que se hayan realizado. ✓
- Poner título a cada uno de los dibujos una vez que se ha terminado de dibujar. ✓
- Indicar por orden cual le gustó más y cual le gustó menos. ✓
- Indicar por orden los que resultaron más fáciles de realizar. ✓

DURACIÓN DEL TEST

La duración de la aplicación del test de Wartegg es aproximadamente de 20-30 minutos. ✓

OTRAS CARACTERISTICAS DEL TEST DE WARTEGG

Aunque la tendencia actual se inclina hacia los exámenes por competencias, Wartegg se mantiene como una de las pruebas más comunes en los procesos de ubicación laboral. ✓

Este test se utiliza en cargos específicos, puestos de confianza o que manejan la información confidencial dentro de la organización, es decir, descarta cualquier tipo de alteración en la personalidad que pueda poner en riesgo la estabilidad de la empresa, es un instrumento determinante de características emocionales del aspirante que puedan afectar de manera significativa el desempeño de sus labores, las relaciones que establezca con sus compañeros y la seguridad de la compañía. Wartegg es una prueba proyectiva, fundamental para indagar aspectos de la personalidad humana, también permea desde contextos clínicos hasta organizacionales donde el intérprete hace uso de acuerdo con su interés o enfoque. ✓

Así mismo, este tipo de evaluación a diferencia de la objetiva le da la posibilidad al individuo de responder de manera abierta, porque no se presentan situaciones polarizadas, hace uso de un estímulo ambiguo por lo que esa persona difícilmente sabrá ✓

92

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>Despacho del Gobernador Decreto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **0572** J. 6 MAR 2018

qué está evaluándose, por ende, sus respuestas y el índice de distorsión serán más bajos. ✓

COMPETENCIAS QUE MIDE LA PRUEBA:

1. **Liderazgo:** Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales. ✓
2. **Planeación:** Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. ✓
3. **Toma de decisiones:** Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión. ✓
4. **Dirección y desarrollo de personal:** Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras. ✓
4. **Conocimiento del entorno:** Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno institucional. ✓

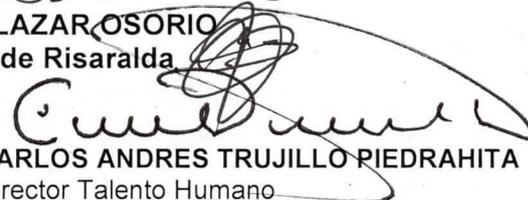
CONCEPTO PROFESIONAL SOBRE LOS RESULTADOS

Finalmente, los resultados del test serán interpretados por un profesional Psicólogo quien emitirá su concepto sobre el cumplimiento de las competencias y conductas evaluadas a que hace referencia, de lo cual se dejará constancia escrita la cual reposará en el registro del proceso adelantado y se dejara en custodia de la Dirección de Talento Humano del departamento. ✓

J. 6 MAR 2018


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador de Risaralda


DIANA PATRICIA ROJAS RICO
 Secretaria Administrativa


CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
 Director Talento Humano

Proyectó y elaboró: 
 Gladys del Carmen Ríos Gallego
 Prof. Esp. Secretaría Jurídica